

**"LAGO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**MAGNITA DOMINGATO ROBERTO**

**DR. AMARA CAROLINA PÉREZ TRILLO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCIÓN EDUCATIVA – EL DORADO.**  
**PRESENTE**

Yo, **MAGNITA PINEDO DEL AGUILA**, con D.N.I. Nº **41282542**, domiciliada en el **N.º 4.4.1.1. Municipio del Dorado – Distrito de la Salud Urbana, Provincia y Región SAN MARTÍN**, con **TÍTULO PROFESIONAL NIVEL PRIMARIO**, Agradezco con el debido respeto por presente a usted, que, siendo mi deber de actuar en mi jurisdicción como docente en el nivel primario, en la institución **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR** en la etapa **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE**, para por efecto adjunto a la presente, los documentos que acredito que cumplo con todos los requisitos que requiere el proceso de contratación docente 2022.

**POR LO EXPUESTO:** Es todo lo que solicito a usted por ser justicia que espero alcanzar.

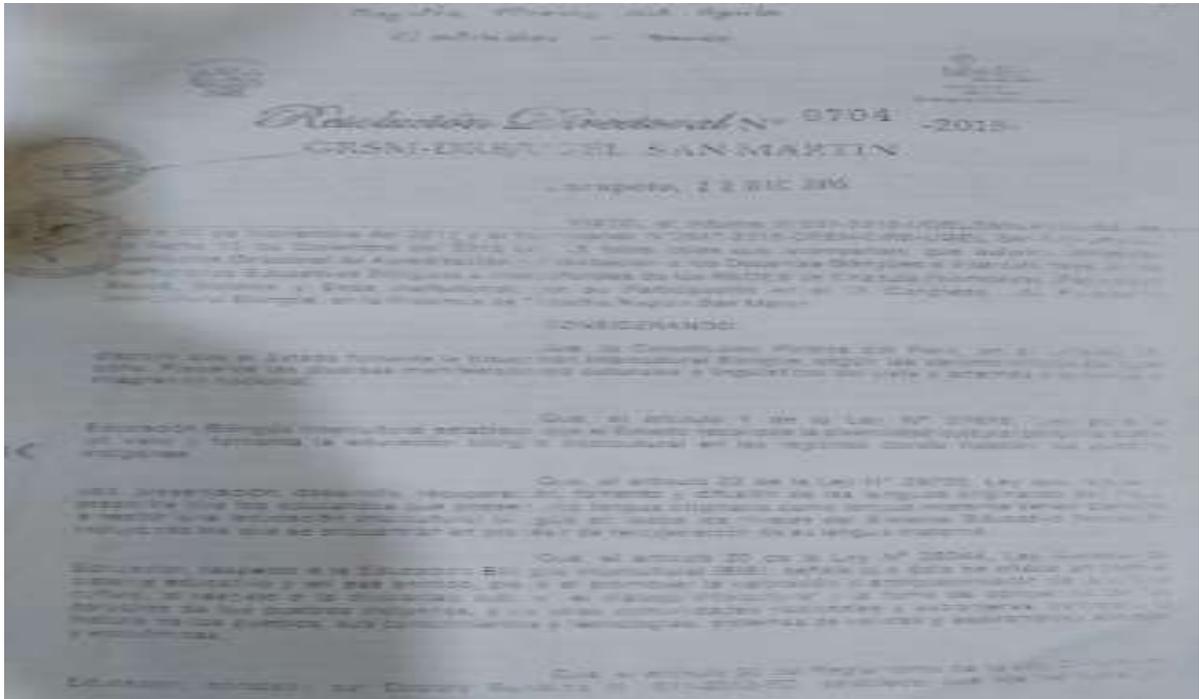
**SAN JOSE DE SISA, 08 de Enero 2022**

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**MAGNITA PINEDO DEL AGUILA**  
**DNI Nº 41282542**



## RESOLUCION DE FELICITACIONES





RESOLUCION DIRECTORAL UGEL SM N° 0065

DIRECCION UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Temuco, 17 ENE 2015

Vista, el informe N° 01-2015-UGEL-SM-0065-2015, suscrito por el Sr. Director de la UGEL SM N° 0065, en fecha 23 de Noviembre, y el Informe N° 01-2015-UGEL-SM-0065-2015, suscrito por el Sr. Director de la UGEL SM N° 0065, en fecha 27 de Diciembre del 2015, referidos al caso de la Srta. Patricia Sandoval.

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los Principios de la Educación, a su vez, la misma que siempre será fundamentada por valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, respeto, verdad y gracia, respecto a los valores de la institución, que sustentan la institución escolar, individual y social, así como una actitud basada en el respeto por la responsabilidad individual.
- Que, mediante Normas para la Organización y el Desarrollo de las Instituciones Educativas del Subsistema Gestión Administrativa de la Educación Infantil en el País - El Subsistema de Educación a Nivel de la Educación de Educación Infantil, es responsable de promover la participación de Actividades complementarias con el 10 Aniversario de la Creación del Primer Nivel de la Infancia Escolar en el País, desde la sede Central del Ministerio de Educación, en coordinación con las Instituciones de Gestión Educativa Descentralizada.
- Que, las Directrices Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Especialidades de Educación Infantil son responsables de organizar las actividades por la Celebración del Día de la Comunidad Escolar, en coordinación con las Direcciones de las Instituciones Educativas del Nivel Infantil y Preescolar, coordinaciones de los Programas de Atención en Educación, así como el trabajo de desarrollo infantil a la familia al lugar del desarrollo integral de nuestros niños y niñas y por ende contribuir con una alta demanda del capital humano y profesional de la institución que operará, con los diferentes actividades desarrolladas por el 10 años de la creación del Primer Nivel de la Infancia Escolar en el País.